

DECRETO

D. FRANCISCO JOAQUÍN CAMACHO BORREGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA.-

Desde este Excmo. Ayuntamiento de Loja y mientras dure el Estado de Alarma decretado por el Gobierno Central, se precede a la paralización del Servicio de Ayuda a Domicilio, y en su caso, a la reducción del tiempo para aquellas situaciones que requieran cubrir las necesidades básicas en casos urgentes, de los usuarios que tienen concedido este recurso, a fin de evitar el contagio del CORANOVIRUS.

El Ayuntamiento toma esta medida junto a la empresa adjudicataria de este Servicio de Ayuda a Domicilio debido a la gran vulnerabilidad de este sector de la población, y a fin de evitar el contacto con el personal que lo lleva a cabo, y en su caso, para que este sea el más corto posible en los casos que sea necesario.

Una vez pasado el periodo de Estado de Alarma se volverá a prestar el servicio con el tiempo y términos que tenían reconocido mediante Decreto de la Junta de Andalucía como recurso de Dependencia.

Loja, a 19 de Marzo de 2.020

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fco. Joaquín Camacho Borrego